

LEY 6.967

Transferencia al Ministerio de Educación de la Nación, inmueble en Zárate, para Colegio Nacional Comercial, Anexo y Normal

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de tierra ubicada en la ciudad de Zárate, partido del mismo nombre, nomendada catastralmente como circunscripción I, sección H, chacra 8, fracción I, parcela 1 b, de propiedad de Lione M. Vannetti, Francisco Eugenio Bertone y José Sánchez Fernández, o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio, de acuerdo con la inscripción Nº 6.779, folio 1.505, vuelto del año 1906 y folio 310 del año 1918, del Registro de la Propiedad del partido de Zárate.

Art. 2º Transfiérese al Ministerio de Educación de la Nación, con carácter de donación, el dominio del inmueble a que se hace referencia en el artículo anterior, para ser destinado a la construcción y habilitación del nuevo edificio en que funcionará el Colegio Nacional Comercial Anexo y Normal.

Art. 3º Si en el término de cinco (5) años a partir de la fecha de escrituración no se hubiere dado cumplimiento al fin establecido en el artículo 2º, queda facultado el Poder Ejecutivo para constituir en mora al donatario, y en su caso iniciar las acciones pertinentes a los efectos de la revocación de la donación.

Art. 4º Los fondos que demande el gasto para el cumplimiento de la presente ley, se tomarán del Anexo XIII, Cumplimiento de Leyes Especiales del Presupuesto de Capital vigente.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.
Evaristo C. Iglesias,
Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.
Ricardo A. Cucchi Lagraña,
Secretario del Senado.

La Plata, 30 de noviembre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
A. R. FUERTES.

Decreto 10.170.

Registrada bajo el número seis mil novecientos sesenta y siete (6.967).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Senador Baroni entrado en el Senado el 24 de septiembre de 1964.

Aprobado el 30 de octubre de 1964.

Sancionado en Diputados el 12 de noviembre de 1964.

Promulgada el 30 de noviembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 22 de diciembre de 1964.